ALCALDÍA DE FLANDES

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"

OCTUBRE, 2025

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

Los alimentos ocupan un lugar de importancia en la economía Colombiana por ser bienes de consumo universal, por su peso en el gasto de los consumidores y por su alta participación en el producto nacional, su producción, distribución y consumo se realizan de forma independiente pero que forman parte de un sistema que involucran a varios sectores económicos. Agropecuario (primario), industrial (secundario)y comercial(terciario).

Sector primario

- Es el sector más importante en muchos países de Sudamérica, como Colombia.
- En este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca

Sector secundario

- También se le conoce como industria alimentaria.
- Se basa en la elaboración, transformación, preparación y envasado de productos alimentarios para el consumo humano.
- Interactúa con el sector primario, de donde extrae las materias primas, y con el sector terciario, donde vende los bienes producidos.

La industria alimentaria es la actividad industrial más grande del planeta.

SECTOR GASTRONOMICO EN COLOMBIA

En un país conocido por su biodiversidad y riqueza cultural, la industria gastronómica en Colombia se encuentra en una encrucijada emocionante. Con un mercado que crece año tras año, pero también enfrenta desafíos únicos, los dueños de restaurantes y empresarios del sector tienen la oportunidad de transformar estos retos en trampolines hacia el éxito. ¿Pero cómo hacerlo en un entorno donde los costos operativos se disparan y la informalidad laboral sigue siendo una realidad persistente?

Estrategias avanzadas y datos recientes que pueden guiar a los líderes del sector gastronómico colombiano hacia un crecimiento sostenible y rentable. Desde la adopción de prácticas sostenibles hasta el aprovechamiento de nuevas oportunidades de financiamiento.

DESAFIOS QUE ENFRENTAN LOS RESTAURANTES

- Impuestos

Los negocios se enfrentan a desafíos financieros significativos debido a la implementación de impuestos saludables y al plástico de un solo uso, que hace poco tiempo entró en vigencia. Estas medidas, aunque con la intención de promover prácticas más sostenibles, impactan directamente en los costos operativos de los establecimientos. Como resultado, muchos se ven obligados a ajustar los precios de su oferta culinaria para compensar estos nuevos gastos. Esta situación plantea un reto adicional para los empresarios del sector, quienes deben encontrar un equilibrio entre mantener su rentabilidad y satisfacer las expectativas de los consumidores en un mercado cada vez más consciente de la salud y el medio ambiente.

- Nuevos salarios

El incremento del salario mínimo en Colombia, fijado en COP$1.423.500 a partir del 1 de enero de 2025, marca un aumento del 9,5% con respecto al año anterior. Este ajuste conlleva consigo un incremento en los costos laborales, debido a que se deben hacer los pagos correspondientes por los servicios prestados de los empleados. Esta situación plantea un desafío financiero considerable para los negocios del sector gastronómico en el año en curso, ya que deberán encontrar estrategias para mantener su rentabilidad y competitividad en un contexto económico que exige una gestión prudente de recursos.

- Nuevas tendencias de consumo

La dinámica del consumo alimentario ha experimentado un cambio significativo en los últimos años, donde se observa un claro incremento en la demanda de opciones más saludables por parte de los comensales. Este cambio en las preferencias de los consumidores ha generado una presión notable sobre los restaurantes y establecimientos gastronómicos, quienes se ven comprometidos a reformular sus menús para satisfacer esta creciente demanda. La tendencia hacia una alimentación más consciente no solo refleja un cambio en los hábitos de consumo, sino también una mayor preocupación por bienestar y la salud, convirtiéndose en un desafío relevante.

- Transformación digital

Si bien la pandemia aceleró la adopción de herramientas digitales en el sector gastronómico colombiano, la implementación efectiva de estas tecnologías sigue siendo un desafío crucial para el 2024. La creciente demanda por servicios de domicilio, impulsada por el trabajo remoto y las nuevas dinámicas sociales, exige que los negocios optimicen sus procesos de entrega y fortalezcan su presencia en el mundo digital.

Aquellos restaurantes que logren adaptarse a las nuevas exigencias del mercado, estarán mejor preparados para enfrentar los desafíos del 2024 y aprovechar las oportunidades que este nuevo panorama ofrece. Será la clave para fortalecer la competitividad, fidelizar a los clientes y construir un futuro próspero para la gastronomía.

- Cambio Climático

Las sequías prolongadas, inundaciones y otros eventos climáticos adversos amenazan directamente la productividad agrícola, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos frescos y nutritivos. Los expertos advierten que el rendimiento de los cultivos podría disminuir significativamente, impactando la producción y generando un aumento en los precios de productos básicos como cereales. carne y vegetales.

- Innovación

Esto no solo significa ofrecer una propuesta gastronómica diferente, sino también implementar estrategias innovadoras en todos los aspectos del negocio. Desde la decoración del restaurante, hasta la forma en que se interactúa con los clientes, hay muchas oportunidades para diferenciarse y sorprender al público. En un mercado tan competitivo, la innovación es la clave para el éxito. Los restaurantes que se adapten a las nuevas tendencias y se atrevan a ser diferentes estarán mejor preparados para enfrentar los desafíos del 2024 y conquistar a un público cada vez más exigente

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en esta Invitación Pública, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Por lo anterior se ha identificado la necesidad de contratar **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"**

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000	93130000	93131600	93131608
Servicios Políticos y de asuntos civiles	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y Programas de Políticas de alimentación y nutrición	Servicios de Suministro de Alimentos

1.1. Aspecto técnico

Con el propósito de ejecutar el objeto contractual, se prevén los siguientes ítems para llevar a cabo de manera efectiva la realización de los eventos a cargo de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, garantizando la calidad en el servicio y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos de conformidad con el principio de planeación y dando cumplimiento a los cronogramas establecidos para la vigencia, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION
1	**RACION PREPARADA DESAYUNO:** EL CUAL DEBE CONTENER (PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, BEBIDAS HELADA Y/O BEBIDA CALIENTE). MENU 1: CALDO CON COSTILLA DE RES DE 150 GRAMOS, HUEVOS EN TORTILLA ACOMPAÑADOS DE AREPA, ARROZ, CAFÉ CON LECHE DE 7 ONZAS, PAN O TOSTADAS MENU 2: CALDO CON POLLO DE 150 GRAMOS, HUEVOS EN TORTILLA ACOMPAÑADOS DE AREPA, ARROZ, CHOCOLATE DE 7 ONZAS PAN O TOSTADA.
2	**RACION PREPARADA ALMUERZO:** EL CUAL DEBE CONTENER SOPA O CREMA, PROTEINA 150 GRAMOS, CARBOHIDRATO, BEBIDA HELADA 12 ONZAS), MENU 1: SOPA DE ARROZ DE 36 ONZAS, PRINCIPIO FRIJOLES CON ARROZ 150 GRAMOS DE CARNE MOLIDA, CON TAJADAS MADURAS ENSALADA DE CEBOLLA, ZANAHORIA, TOMATE Y LIMON, JUGO DE MORA DE 12 ONZAS. MENU 2: SOPA DE CEBADA DE 36 ONZAS, PRINCIPIO PASTA ESPAGUETI, CON ARROZ, 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA, CON 100 GRAMOS DE PAPA, ENSALADA VERDE, ZANAHORIA, PIÑA, MAYONESA, JUGO DE LULO DE 12 ONZAS. MENU 3: SOPA TIPO CREMA DE VERDURAS DE 35 ONZAS, PRINCIPIO LENTEJA CON ARROZ, 150 GRAMOS DE CARNE DE CERDO A LA PLANCHA, CON 100 GRAMOS DE PAPA, ENSALADA VERDE, ZANAHORIA. JUGO DE MARACUYA DE 12 ONZAS.
3	**RACION PREPARADA CENA:** SOPA O CREMA, PROTEINA 150 GRAMOS, CARBOHIDRATO, CEREAL VEGETALES Y BEBIDA HELADA 12 ONZAS MENU 1: SOPA DE ARROZ DE 36 ONZAS, PRINCIPIO DE PURE DE PAPA CON ARROZ 150 GRAMOS DE CARNE EN SALSA, CON TAJADAS MADURAS, ENSALADA DE CEBOLLA, ZANAHORIA, TOMATE Y LIMON, JUGO DE

	MENU 2: SOPA DE PASTA DE 36 ONZAS, PRINCIPIO PASTA ESPAGUETI CON ARROZ, 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA, CON 100 GRAMOS DE PAPA, ENSALADA VERDE, ZANAHORIA, JUGO DE LULO 12 ONZAS, MENU 3: SOPA TIPO CREMA DE AJIACO DE 36 ONZAS, PRINCIPIO LENTEJA CON ARROZ, 150 GRAMOS DE CARNE DE CERDO A LA PLANCHA, CON 100 GRAMOS DE PAPA ENSALADA VERDE, ZANAHORIA, JUGO DE MARACUYA DE 12 ONZAS.

NOTA 1: El valor total de la oferta deberá ser el del presupuesto oficial, toda vez que los recursos asignados al contrato se establecen como una bolsa de dinero consumible, la cual se manejará a modo de MONTO AGOTABLE, no obstante el proponente en el anexo correspondiente deberá desplegar propuesta discriminando los valores unitarios sin exceder los valores promedio obtenidos del estudio de mercado.

NOTA 2: Los pesos incluidos en la minuta patrón, se constituyen en los valores minimos de oferta de alimentos. No se permiten porciones de menor tamaño al definido. Se requiere del suministro completo con todos los componentes hasta finalizar el servicio.

NOTA 3: Con el fin de obtener variedad en los suministros que se destinaran para el logro de los fines propuestos por la entidad, se determinaron las especificaciones técnicas Minuta patrón, para lo cual el proponente deberá tenerla en cuenta en la presentación de la oferta.

- El suministro de cada una de las raciones alimenticias a entregar en la ejecución del contrato, se realizará de forma individual a cada persona en el lugar de ejecución del contrato.

- De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones, al momento de realizar la preparación de los alimentos ya identificados, la entrega y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

- Utilización de materias Primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.

- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación. en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación.

- Los alimentos deben ser bien cocidos. Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.

- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse. Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.

- Evitar la contaminación cruzada.

- El oferente debe tener la capacidad de realizar las entregas que solicite el supervisor del contrato.

- Las raciones correspondientes a desayunos, almuerzos y cenas a suministrar por parte del contratista, será de acuerdo con el precio unitario y monto agotable por ración, las cuales deberán ser entregadas en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato.

- El futuro contratista se compromete a adoptar y acatar el protocolo de bioseguridad instrucciones complementarias que se impartan desde el gobierno nacional, departamental y municipal, en relación con las actividades a realizar.

1.2. Aspecto económico

VISION GENERAL

En enero de 2025, el costo de la canasta básica familiar en Colombia fue de $141.182, lo que representó una disminución del 3,6% frente al mismo mes del año anterior.

Por otro lado, en enero de 2025, las hortalizas tuvieron el mayor aumento porcentual entre los alimentos, con una subida de 5,68%.

En cuanto a los precios de los alimentos, se proyecta que la inflación podría alcanzar el 4,27% al cierre de 2025.

Impuestos saludables
El costo de los alimentos ultraprocesados subió a partir del 1 de enero de 2025, como parte de la aplicación de impuestos saludables en Colombia. El impuesto a este tipo de alimentos quedó en un 20 por ciento.

Expectativas de inflación
El aumento en las expectativas de inflación está estrechamente relacionado con la evolución de los precios de los alimentos.

Expectativas del dólar Las expectativas apuntan a una tendencia bajista del dólar a lo largo de 2025.

DANE

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante el mes de agosto de 2025 se registró un descenso del 6,95% con relación al mes anterior. Comparado con el año anterior se presentó un alza del 0,90% respecto al mismo mes de 2024 en la cantidad total de alimentos abastecidos. Los alimentos que presentaron un mayor ascenso en su acopio, en cifras absolutas, fueron: cebolla cabezona blanca, mango Tommy, papas superior, criolla y capira, plátano hartón verde, tomate chonto, arroz, zanahoria y mango de azúcar.

INDICADOR DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

De conformidad con el SIPSA en el Componente de Abastecimiento, existe una disminución del 5.08% en el centro mayorista más cercano que corresponde a la Plaza de la 21, ubicada en la capital del departamento, como se puede observar a continuación:

Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista (toneladas)
32 mercados mayoristas
Julio y agosto de 2025

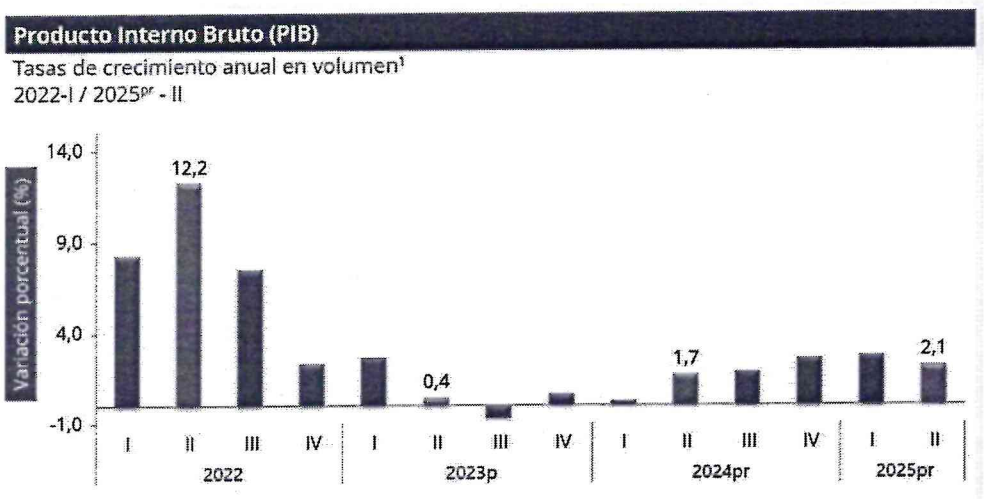
Ciudad	Central	Julio (t)	Agosto (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	11.567	10.075	-12,90%
Barranquilla	Barranquillita	40.405	38.529	-4,64%
Barranquilla	Granabastos	12.182	11.257	-7,59%
Bogotá, D.C.	Corabastos	211.999	195.054	-7,99%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	3.506	3.738	6,61%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	5.398	4.814	-10,83%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	3.241	2.706	-16,51%
Bucaramanga	Centroabastos	42.343	41.986	-0,84%
Cali	Cavasa	19.054	18.793	-1,37%
Cali	Santa Elena	20.634	21.021	1,87%
Cartagena	Bazurto	27.284	27.731	1,64%
Cúcuta	Cenabastos	21.360	21.774	1,94%
Cúcuta	La Nueva Sexta	3.793	3.732	-1,60%
Florencia	Florencia (Caquetá)	950	1.137	19,69%
Ibagué	Plaza La 21	5.145	4.884	-5,08%
Ipiales	Centro de acopio	4.630	4.665	0,76%
Manizales	Centro Galerías	11.322	10.572	-6,62%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	106.242	94.345	-11,20%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	17.688	15.947	-9,85%
Montería	Mercado del Sur	5.331	4.838	-9,23%
Neiva	Surabastos	10.005	8.791	-12,13%
Pasto	El Potrerillo	7.082	6.211	-12,30%
Pereira	La 41-Impala	1.989	1.620	-18,55%
Pereira	Mercasa	13.743	11.135	-18,97%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	5.975	5.784	-3,20%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	5.402	5.145	-4,76%
Sincelejo	Nuevo Mercado	13.129	12.842	-2,19%
Tibasosa	Coomproriente	11.358	8.749	-22,97%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	16.446	13.739	-16,46%
Valledupar	Mercabastos	3.933	4.703	19,59%
Valledupar	Mercado Nuevo	1.954	2.219	13,56%
Villavicencio	CAV	8.907	8.611	-3,33%
TOTAL		**673.998**	**627.146**	**-6,95%**

Fuente: DANE-SIPSA

PIB (DANE)

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB) e Índice de precios al consumidor. Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y
servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

AGRICULTURA , GANADERÍA , CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.

• Ganadería crece 8,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.

• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.

• Ganadería crece 2,0%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.

• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Fuente: DANE. PIB T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%.

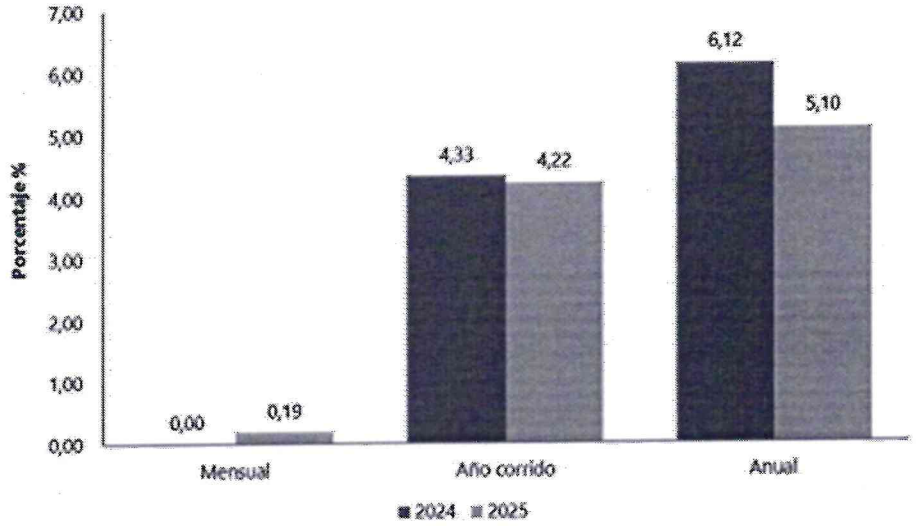
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,86	-0,13	0,45	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE. IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,36	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,85	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y

hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,38%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,05%), arriendo efectivo (5,64%), transporte urbano (9,37%), frutas frescas (20,60%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), gas (13,12%), carne de res y derivados (6,19%), café y productos a base de café (50,29%) y educación preescolar y básica primaria (9,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-45,72%), electricidad (-4,60%), arroz (-3,67%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,60%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-9,12%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,38	0,68
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,05	0,59
Arriendo efectivo	5,64	0,52
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,37	0,43
Frutas frescas	20,60	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Gas	13,12	0,15
Carne de res y derivados	6,19	0,15
Café y productos a base de café	50,29	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14

Fuente: DANE, IPC.

1.3 MARCO LEGAL

El marco legal específico y disposiciones aplicables al presente proceso:

- Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias". Código Sanitario Nacional. El Título V establece el Marco Legal General de los Alimentos.
- Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".
- Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 2346 del 10 de enero de 2024 "Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares"
- Decreto 2278 de 1982. "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979 en cuanto al sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano y el procesamiento, transporte y comercialización de su carne".

- Decreto 561 de 1984. "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979 en cuanto a captura, procesamiento, transporte y expendio de los productos de la pesca".

- Decreto 1686 de 2006. "Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano".

- Decreto 3518 de 2006. "Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 248 de 2021, "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015.

- Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"(…)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

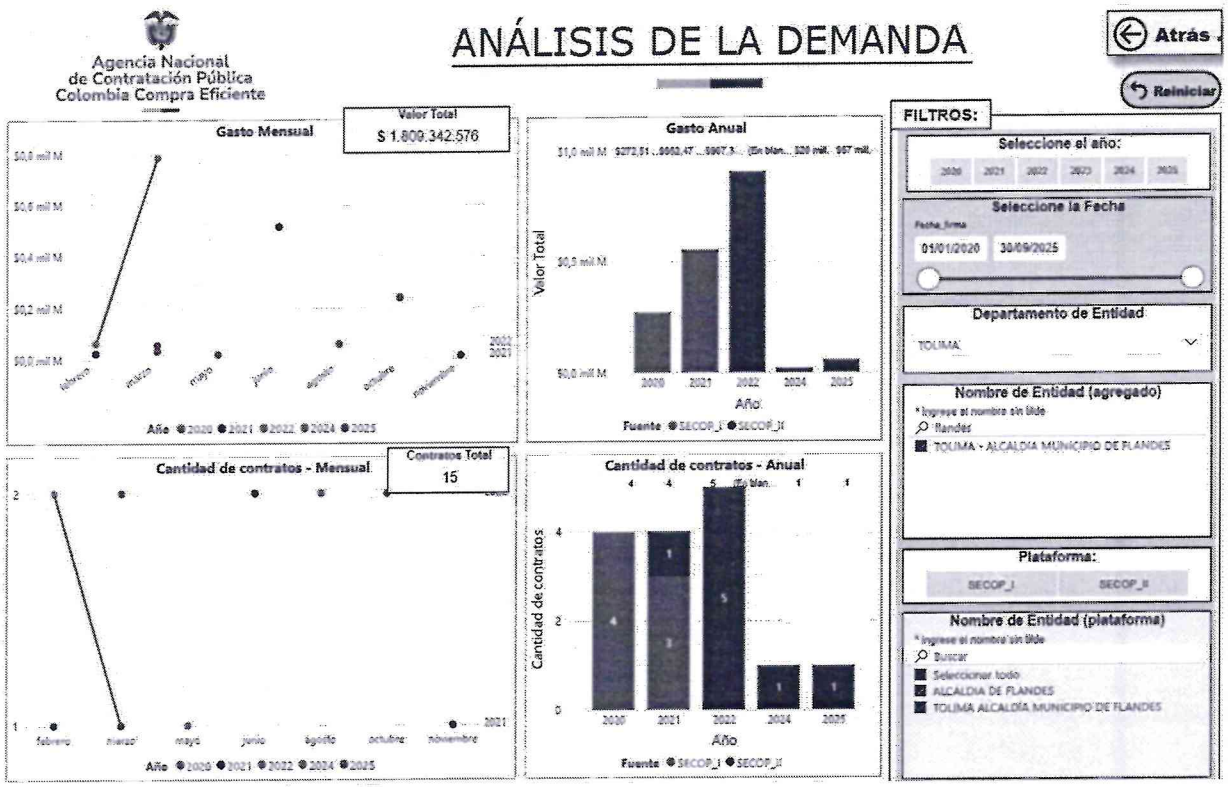
2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

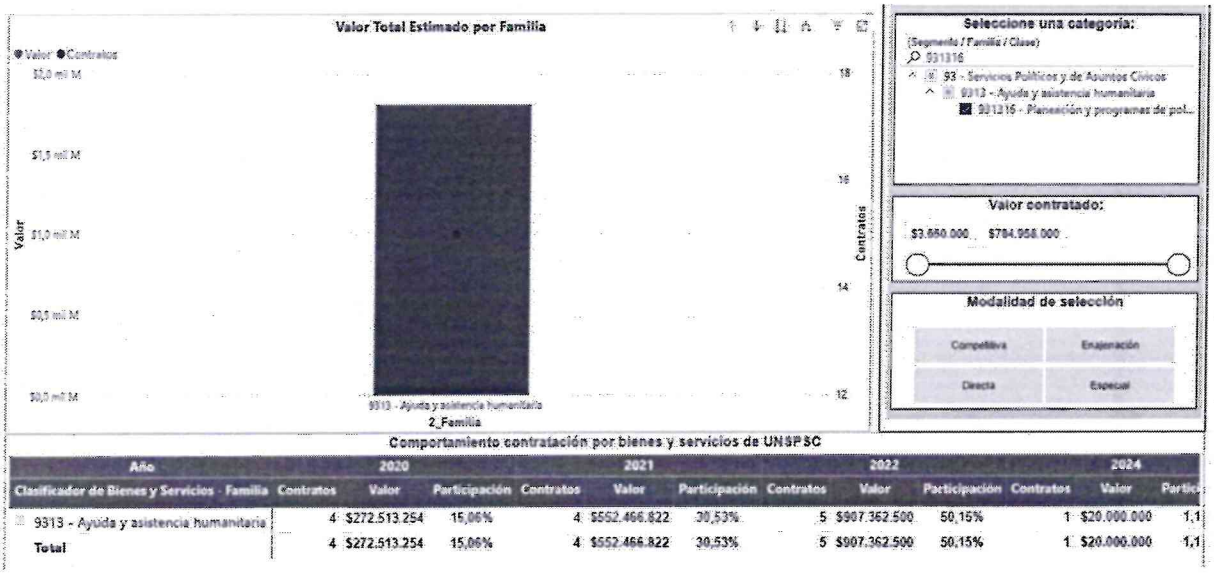
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

Vigencias: 01/01/2020 al 30/09/2025
Códigos: Los señalados al inicio del documento.
Ubicación: Flandes, Tolima.
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Competitiva.

De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes gráficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2025, la Entidad Estatal ha llevado a cabo contrataciones bajo el código UNSPSC 93131608, que corresponde al contenido en el proceso analizado.

El valor total contratado en las vigencias en mención tomadas como referencia corresponde aproximadamente a $1.809.342.576. Así mismo, se destaca que, en el rango analizado, el año que representó mayor gasto en la materia corresponde al 2022 con un valor de $907.362.500, con 5 contratos.



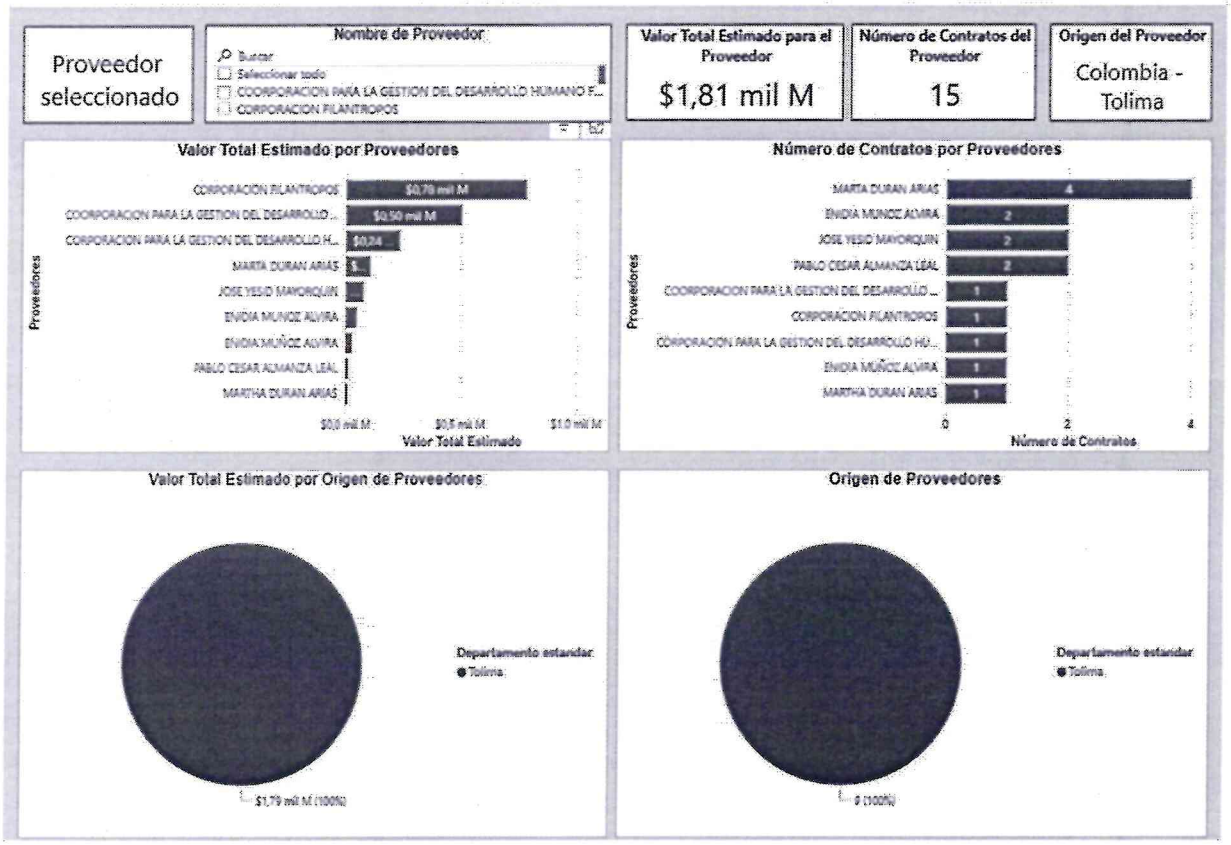


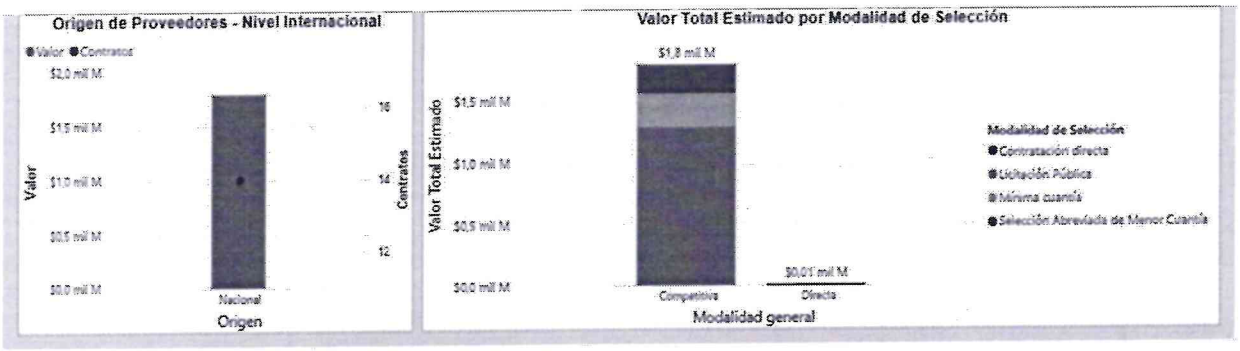
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	4	$272.513.254	15,06%	4	$552.466.822	30,53%	5	$907.362.500	50,15%	1	$20.000.000	1,1
Total	4	$272.513.254	15,06%	4	$552.466.822	30,53%	5	$907.362.500	50,15%	1	$20.000.000	1,1

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de la demanda, es posible observar los proveedores que han participado en los diferentes procesos de la administración municipal, evidenciándose CORPORACION FILANTROPOS con más participación, igualmente es posible observar el origen de los proveedores que hacen parte del mercado relacionado con los códigos filtrados, demostrando que los proveedores que han participado son de origen nacional. La totalidad de los contratos ha sido adjudicada a empresas ubicadas en el departamento de Tolima.

La modalidad más utilizada y en la cual se ha adjudicado el mayor presupuesto es la modalidad de Licitación Pública seguida por la Mínima Cuantía. Es importante considerar que la modalidad de contratación depende de igual forma de la necesidad puntual de la entidad y del presupuesto asignado para la vigencia





Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I,II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el servicio que se pretenden realizar:

ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION A MONTO AGOTABLE PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD UBICADOS TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÒN DE POLICÌA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	DAVID LOZADA CHARRY	MINIMA CUANTIA 064-2025	$ 30.000.000
MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	SUMIISTRO DE ALIMENTACION A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LA SALA DE TRANSICION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA	COMERCIALIZADORA EL CANEY S.A.S.	MINIMA CUANTIA 013-2025	$ 5.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA Y SU PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTA RECLUIDA EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA CUNDINAMARCA	SOLUCIONES FRANVEL SAS	MENOR CUANTIA 010-2025	$ 94.666.667

2.2. Análisis Histórico de Precios de Objetos Similares

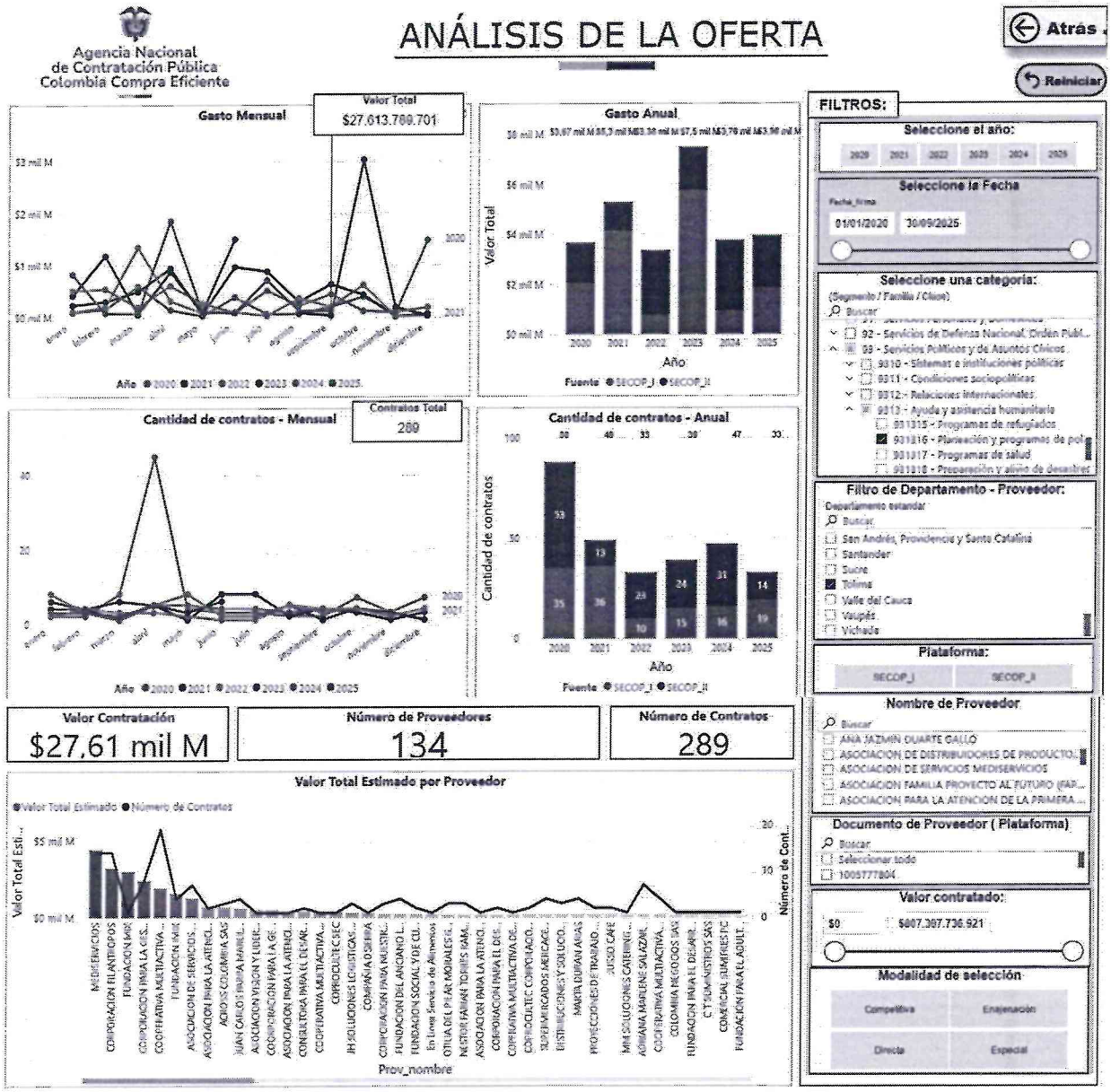
El municipio de Flandes, también consulto en su base de datos internas y pagina del secop I, II **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"**, encontrando los siguientes procesos:

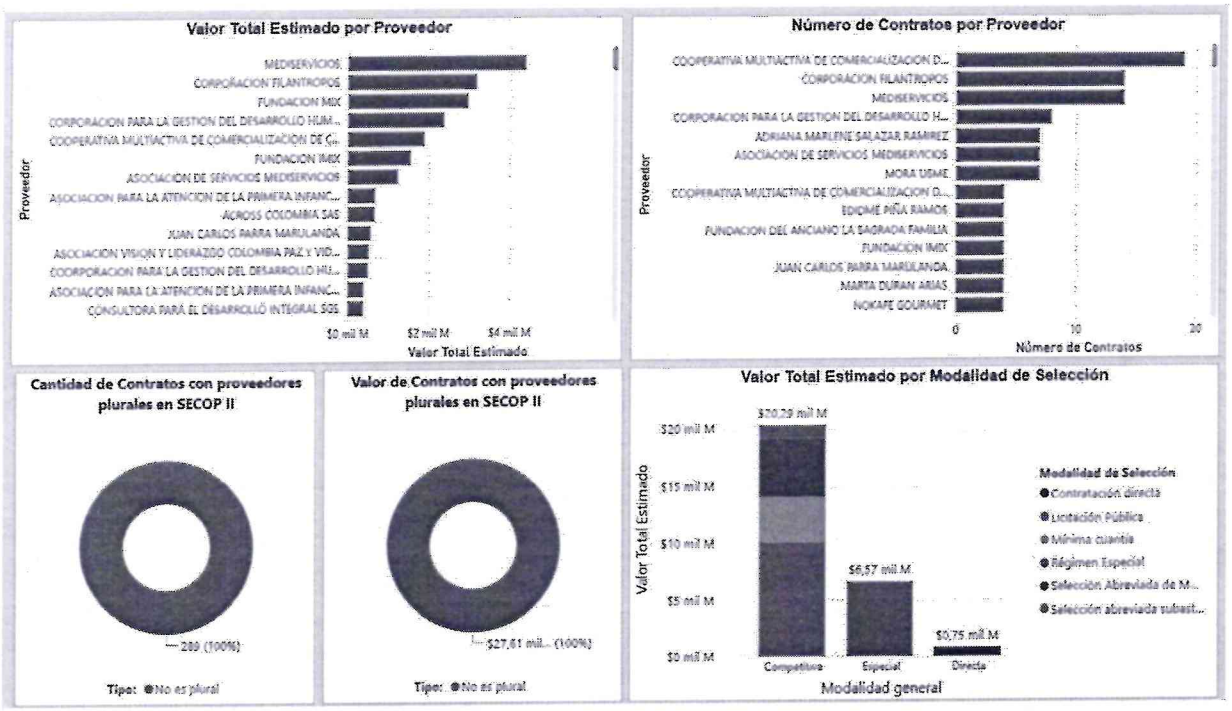
NUMERO DE CONTRATO	MINIMA CUANTÍA 395-2023	MINIMA CUANTÍA 281-2022	MINIMA CUANTÍA 440-2021
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA DE FLANDES TOLIMA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA DE FLANDES TOLIMA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA DE FLANDES TOLIMA

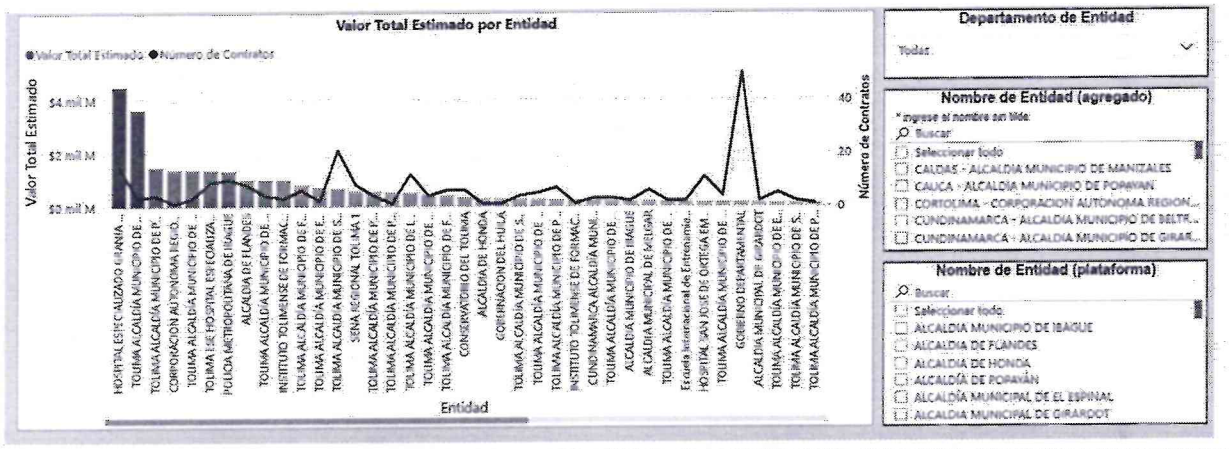
VALOR CONTRATO	$ 19.990.476	$ 23.804.000	$ 13.524.000
CONTRATISTA	MARTA DURAN ARIAS	MARTA DURAN ARIAS	MARTA DURAN ARIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	102 DIAS	113 DIAS	49 DIAS

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	88	$3.672.451.359	13,30%	49	$5.301.946.843	19,20%	33	$3.383.644.460	12,25%	39	$7.499.034.516
Total	88	$3.672.451.359	13,30%	49	$5.301.946.843	19,20%	33	$3.383.644.460	12,25%	39	$7.499.034.516

Posibles Proveedores:

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas y microempresas dedicadas a ofrecer el servicio de logística, para diversos eventos y servicios. En las grandes ciudades es donde más se ha incrementado.

La competencia ha crecido muchísimo, si bien hay que tener en cuenta, según fuentes del sector, como SECOPII, las actividades relacionadas con servicios de preparación de alimentos han presentado una mayor demanda por parte de las entidades públicas en Colombia después de 2022.

Es un mercado que en la actualidad está en absoluto crecimiento. Aunque cada vez hay más competencia, también se están abriendo nuevos huecos de mercado. En un futuro, la parte de negocio enfocada a prestar servicios a las empresas es la que mayor expansión va a tener.

La entidad consulto posibles proveedores que están inscritos en la superintendencia de sociedades con código CIIU J5611 Organización de convenciones y eventos comerciales, los cuales posiblemente pueden abastecer la necesidad requerida.

NIT	Razón social de la sociedad	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
800008964	RANDYS LTDA	CR 15 98 55 LC 101	BOGOTA D.C.
800042835	MARVILLA SA	CL 18 15 42	SANTANDER
800070655	MAQUITE	CARRERA 37 10 303	VALLE
800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	Calle 10 B sur 16 65	BOGOTA D.C.
800095036	DLK SAS	CR 11 86 60 OF 101	BOGOTA D.C.
800124265	LA ROMANA Y CO SAS	CARRERA 13 54 27	BOGOTA D.C.
800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	Cra 2 Este N. 21 - 48	BOGOTA D.C.
800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	CARRERA 43A 25A 85	ANTIOQUIA
800198454	AL PUNTO SAS	KRA 1 # 1 -40	VALLE
800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	CARRERA 16A No 86A 56	BOLIVAR
801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	CR 40 10 A 30	ANTIOQUIA
802006391	CREPES CARIBE SA	VIA 40 85 999 PARQUE LOGIKA VIA 40 BEDEGA CREPES Y WAFFLES	ATLANTICO
802008914	INVERSIONES TAJA SA	CRA 51 B # 79-230	ATLANTICO
802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	CR 51B 79 60	ATLANTICO
804003814	MCD & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 31 # 51 - 74 oficina 504	SANTANDER
804006421	MENZULY SAS	CL 9 13 26	SANTANDER
806014415	CREPES CARTAGENA SA	CANAPOTE CRA 16 N 65 ESQUINA	BOLIVAR
810006491	J&F LIMITADA	CRA 23 62 11	CALDAS
811035961	HATOVIEJO SAS	Cr 46 50 63 P 15	ANTIOQUIA
811037465	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S.	CARRERA 81 30 27	ANTIOQUIA
812005785	ANDES BEEF LTDA	CRA 6 77 86	CORDOBA
830010438	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	BG M 199 VIA PARCELAS OIKOS CIEM KM 2 AUT MEDELLIN	CUNDINAMARCA
830047105	BAGATELLE SAS	CL 93 58 65	BOGOTA D.C.
830047411	KATA SAS	CR 47A 91 44	BOGOTA D.C.
830047537	LAO KAO SA	CR 65 80 07	BOGOTA D.C.
830057750	SIA SAS	CRA 22 168 54	BOGOTA D.C.
830063664	GRUPO CARBON DE PALO SAS	AV 19 114 92	BOGOTA D.C.
830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	CL 85 12 44	BOGOTA D.C.
830088374	THE PUB SAS	CL 85A 22 21	BOGOTA D.C.
830092061	HRC DE COLOMBIA SAS	CALLE 108 14B 55 PISO 3	BOGOTA D.C.
830093773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	CALLE 138 55 87 LOCAL 147	BOGOTA D.C.
830100814	830100814	CR 59D 131A 25	BOGOTA D.C.
830103515	GRUPO CBC SAS	CL19 66 30	BOGOTA D.C.
830129394	spoleto culinaria italiana SAS	cr 22 166 39	BOGOTA D.C.
830135186	LA BIFERIA SA	CRA 20 69 33	BOGOTA D.C.
830138478	CARBON 100 SAS	CR 21 166 25	BOGOTA D.C.
830144056	HAMBURGUESERIAS S.A.S. -EN REORGANIZACIÓN	CARRERA 53 68 34	BOGOTA D.C.
830146063	JBY SERVICIOS SAS	TV. 99 NO.70A 89 LOCAL 360 CC DIVER PLAZA	BOGOTA D.C.
830501092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS SAS	CALLE 70 8 18	CUNDINAMARCA
860025402	INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDODE REESTRUCTURACION	CR 1 93 50	BOGOTA D.C.
860025461	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	Calle 3 # 11A - 56	CUNDINAMARCA
860049609	MILSEN SAS	Carrera 7G No. 164-41/51	BOGOTA D.C.
860050005	INVERSIONES DUQUE TORRES SAS	AUTO NORTE KM 34 VIA BOGOTA TOCANCIPA	CUNDINAMARCA

860061403	PPC SA	CL 17 43 65	BOGOTA D.C.
860076919	CREPES Y WAFFLES S.A.	CR 20 164 A 05	BOGOTA D.C.
860351806	CAFE Y CREPES LTDA	DIAG 108A 8 11	BOGOTA D.C.
860515204	PESQUERA JARAMILLO LTDA	CR 17 164 33	BOGOTA D.C.
860528774	INTERMEDIA INTERAVES SAS	TV 93 53 48 IN 62	BOGOTA D.C.
890115294	HOT AMERICA´S FAVORITE PIZZA SAS	CRA 53 70 97	ATLANTICO
890316660	VALENCIA Y SOTO SA EN REORGANIZACION	CL 9 62C 06	VALLE
890321755	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	CL 9D 42 153	VALLE
890404848	RESTAURANTE BAR FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO SAS	CL 2 16 18 FYERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO BRR MANGA	BOLIVAR
890923614	INVERSIONES CHUSCALITO SAS	CR 18 # 23-39	ANTIOQUIA
891224005	CHAMORRO PORTILLA SAS	CL 20 44B 78	NARINO
892300016	CLUB SOICIAL VALLEDUPAR S.A.	CR 8 11 95 BARRIO NOVALITO	CESAR
892400547	INVERSIONES BASMAGI TORRES SAS	CR 1 3 121 BRR SECTOR PUNTA HANSA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900011599	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.	Calle 44 No. 22-48	ATLANTICO
900016577	IJD GOMEZ SAS EN REORGANIZACION	CL 9 48 81 LC 208	VALLE
900037128	LOS LEMAITRE S.A.S. EN REORGANIZACION	CL 80 10 51 Apart 603	BOGOTA D.C.
900041762	SUSHI MONO SAS	CALLE 85 12 44	BOGOTA D.C.
900094986	MATUNA INVERSIONES SAS	CL 96 13 16	BOGOTA D.C.
900102315	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TRIFASE S.A.S	CR 51B 79 75	ATLANTICO
900111575	ESTADERO Y ASADOS DOÑA ROSA SAS	VEREDA SAJONIA 500 METROS DEL AEROPUERTO JOSE MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO	ANTIOQUIA
900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	CL 158 20 95 TORRE C PISO -1	SANTANDER
900139910	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS EN REORGANIZACION	CRA 55B 79B 50	BOGOTA D.C.
900153970	INVERSIONES LUJAM LTDA	CR 68B 24 39 LC 378	BOGOTA D.C.
900154093	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS	CL 8 A 37 19	BOGOTA D.C.
900156204	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	CL 6 1 73	CUNDINAMARCA
900201094	NUESTRA COCINA ARTESANAL SAS	CR 25A 1A SUR 45 LOCAL 1185	ANTIOQUIA
900214572	CHARRY OLARTE SAS ENREORGANIZACION	CALLE 33 5P59	HUILA
900235615	THE CHARLEE	CL 9A 3716	ANTIOQUIA
900245880	compañia la sirena sas	CL 7A 23 65	VALLE
900249607	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	CR 20 165 11	BOGOTA D.C.
900257617	WINGS BOGOTA SAS - EN REORGANIZACION	CL69A 4 93	BOGOTA D.C.
900258258	INVERSIONES ALIMENTICIAS LA PAMPA S.A	CL 15 A 30 80	ANTIOQUIA
900265202	BROWN ES UNA REPOSTERIA S.A.S	Cll 77 A No 12 26 Loc 3	BOGOTA D.C.
900285582	LA MAMONA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CALLE 11 N 18 44	CASANARE
900308759	CASSAROLA SAS	CR 3 2 33	CUNDINAMARCA
900327148	SANTA COSTILLA SAS	CL 56 37 34	BOGOTA D.C.
900337897	INVERSIONES PEPE ANCA SAS	CARRERA 49C N 76 164	ATLANTICO
900343005	ALIMENTOS RIE SAS	KM 31.5 VIA SILVANIA	CUNDINAMARCA
900343654	AVILA GOMEZ SAS	AV 5 N 21 N 22 OF 304	VALLE
900356663	LEBRAND SAS	CALLE 118 No. 5 13	BOGOTA D.C.
900376423	RESTAURANTE TORTELLI SAS	CALLE 3 OESTE 3-15	VALLE
900390842	EQUIPO DE COCINA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION	CRA 46 84 59	ATLANTICO
900392381	CARMEN Y MILAGROS SAS	cmarce10@hotmail.com	BOGOTA D.C.
900396818	CRB CAPITAL SAS	CRA 53 102A-77	BOGOTA D.C.
900415358	MYSTIC FOODS SAS	CL 45F 77A 61	ANTIOQUIA
900431040	LOGISTICA Y OPERACIONES DE ALIMENTOS SAS	CRA 51B #79-230	ATLANTICO

900432416	Somos Masa SAS	CR 69 B 17 A 75	BOGOTA D.C.
900439301	INVERSIONES INT COLOMBIA SAS	CLL 86A NO. 13 42 P 4	BOGOTA D.C.
900449935	CHEF BURGER COMPANY S.A.S.	CRA 43 # 25 A 27	ANTIOQUIA
900464271	SUBS CORP SAS	CR 53 # 85 61	ATLANTICO
900470505	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HAPEMO SAS	CR 72 13 45	VALLE
900472505	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS SAS	CALLE 95 No.45a-08	BOGOTA D.C.
900472986	GRUPO GLESS SAS	CL 8 N 74 32	BOGOTA D.C.
900477874	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	Kra 7 # 79B 29 L 01	BOGOTA D.C.
900499343	HANASHISUSHI SAS	Av Cll 24 69 43	BOGOTA D.C.
900511756	LE CABRERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CL 108 8A 24	BOGOTA D.C.
900539052	ABEL Y SOFIA SAS	CRA 4 69 23	BOGOTA D.C.
900561159	CIELO BASICO SAS	Carrera 32 5 G 38	ANTIOQUIA
900561233	GRUPO ARTAK SAS	CL 98A 60 53	BOGOTA D.C.
900577860	BYA GRUOP	CL 67 12 33	BOGOTA D.C.
900585633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S.	CALLE 42 # 29 - 118 BARRIO SOTOMAYOR	SANTANDER
900605278	RACAMANDAPA SAS	CASA LOS SAUCES KM 7 VIA A DAPA	VALLE
900702496	GRUPO FMC SAS	CALLE 21 # 6 - 52	VALLE
900708722	VISION Y FRANQUICIA S A S	CL 74 15 80 OF 616 INT 2	BOGOTA D.C.
900799701	CENTRAL DE INVERSIONES MARANATHA SAS	CALLE 5 37A 35	VALLE
900808267	LA COSECHA PARILLADA GOURMET COLOMBIANO SAS	CALLE 4 7 82	CAUCA
900888424	INVERSUSA SAS	AV PRADILLA 2 08 LC 6	CUNDINAMARCA
900905887	EL GRINGO SAS	CL 2 OESTE # 3 - 56	VALLE
900908028	ALITAS COLOMBIANAS SAS	CALLE 67 9 29	BOGOTA D.C.
900938962	INVERBURGER SAS	CRA 3 A 57 61	BOGOTA D.C.
900951313	GRUPO SABINA SAS	CRA 52 N.76-188 LOCAL 2 Y 3	ATLANTICO
900957634	NOA FOOD S.A.S	CRA 58 #75-158 OFI 603	ATLANTICO
900970642	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	CL 6 36C 08	VALLE
900982874	TARDUR SAS	CALLE 76 #54-11	ATLANTICO
901025624	DERAIZ COCINA CAFE SAS	AVENIDA CARRERA 16 A 86 A 64 APARTAMENTO 501	BOGOTA D.C.
901034112	KARLAC SAS	CR 51B 87 50 LOC 414 CC VIVA	ATLANTICO
901057004	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	CR 36 63 10	BOGOTA D.C.
901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	CRA 22 # A37 FCA LA MANUELA VDA LA MOYA KM2 VIA COTA CHIA	BOGOTA D.C.
901196467	ALTAS VISTAS SAS	AV CL 82 12 25	BOGOTA D.C.
901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	CALLE 162 22 29	BOGOTA D.C.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para definir el valor estimado del precio unitario de cada servicio requerido del contrato que se pretende celebrar y que tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"**, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo: a) Solicitud de cotizaciones.

DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 VALOR UNITARIO	PROMEDIO
RACION PREPARADA DESAYUNO: EL CUAL DEBE CONTENER (PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, BEBIDAS HELADA Y/O BEBIDA CALIENTE).MENU 1: CALDO CON COSTILLA DE RES DE 150 GRAMOS, HUEVOS EN TORTILLA ACOMPAÑADOS DE AREPA, ARROZ, CAFÉ CON LECHE DE 7 ONZAS, PAN O TOSTADAS MENU 2: CALDO CON POLLO DE 150 GRAMOS, HUEVOS EN TORTILLA ACOMPAÑADOS DE AREPA, ARROZ, CHOCOLATE DE 7 ONZAS PAN O TOSTADA	1	$ 13.500,00	$ 12.420,00	$ 14.580,00	$ 13.500,00
RACION PREPARADA ALMUERZO: EL CUAL DEBE CONTENER SOPA O CREMA, PROTEINA 150 GRAMOS, CARBOHIDRATO, BEBIDA HELADA 12 ONZAS), MENU 1: SOPA DE ARROZ DE 36 ONZAS, PRINCIPIO FRIJOLES CON ARROZ 150 GRAMOS DE CARNE MOLIDA, CON TAJADAS MADURAS ENSALADA DE CEBOLLA, ZANAHORIA, TOMATE Y LIMON, JUGO DE MORA DE 12 ONZAS. MENU 2: SOPA DE CEBADA DE 36 ONZAS, PRINCIPIO PASTA ESPAGUETI, CON ARROZ, 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA, CON 100 GRAMOS DE PAPA, ENSALADA VERDE, ZANAHORIA, PIÑA, MAYONESA, JUGO DE LULO DE 12 ONZAS. MENU 3: SOPA TIPO CREMA DE VERDURAS DE 35 ONZAS, PRINCIPIO LENTEJA CON ARROZ, 150 GRAMOS DE CARNE DE CERDO A LA PLANCHA, CON 100 GRAMOS DE PAPA, ENSALADA VERDE, ZANAHORIA. JUGO DE MARACUYA DE 12 ONZAS.	1	$ 15.000,00	$ 12.880,00	$ 15.120,00	$ 14.333,33
RACION PREPARADA CENA: SOPA O CREMA, PROTEINA 150 GRAMOS, CARBOHIDRATO, CEREAL VEGETALES Y BEBIDA HELADA 12 ONZAS MENU 1: SOPA DE ARROZ DE 36 ONZAS, PRINCIPIO DE PURE DE PAPA CON ARROZ 150 GRAMOS DE CARNE EN SALSA, CON TAJADAS MADURAS, ENSALADA DE CEBOLLA, ZANAHORIA, TOMATE Y LIMON, JUGO DE LULO DE 12 ONZAS. MENU 2: SOPA DE PASTA DE 36 ONZAS, PRINCIPIO PASTA ESPAGUETI CON ARROZ, 150 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA, CON 100 GRAMOS DE PAPA, ENSALADA VERDE, ZANAHORIA, JUGO DE LULO 12 ONZAS, MENU 3: SOPA TIPO CREMA DE AJIACO DE 36 ONZAS, PRINCIPIO LENTEJA CON ARROZ, 150 GRAMOS DE CARNE DE CERDO A LA PLANCHA, CON 100 GRAMOS DE PAPA ENSALADA VERDE, ZANAHORIA, JUGO DE MARACUYA DE 12 ONZAS.	1	$ 13.500,00	$ 12.420,00	$ 14.580,00	$ 13.500,00
				VALOR SUMATORIA V. UNIT:	**$ 41.333,33**

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio las cotizaciones presentadas a la entidad, así mismo y teniendo en cuenta que el presente proceso contempla un plazo de ejecución de cinco meses febrero, marzo y abril se tiene que el presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) MCTE**, Los costos serán a monto agotable hasta el valor total del presupuesto oficial incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano requerido y el tiempo de ejecución previsto.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Flandes NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: César Arellano- Abogado Contratista